

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. García de la Calle

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 305.344/77.—Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España contra la desestimación tácita del recurso de reposición contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 31 de diciembre de 1976, sobre acceso al segundo ciclo de las enseñanzas Técnicas Superiores de los Arquitectos e Ingenieros Técnicos que hubieren concluido sus estudios de acuerdo con los Planes de estudio anteriores a la Ley General de Educación.

Pleito número 305.284/77.—«Eminco; Sociedad Anónima», contra resoluciones expedidas por el Ministerio de Obras Públicas en 31 de diciembre de 1976 y con números de referencia O-TF 39/128, 10/76 y O-TF 40.128, 11/76, por las que se rescinden los contratos de obras de O-130, ramal de la O-121 a Camas, puntos kilométricos 5.500 al 12.300, y O-114, camino de Puntuales a Torazo, puntos kilométricos 0 al 6.600, recargo de firme y doble tratamiento asfáltico, y O-440, ramal de la N-630 a Riosa, puntos kilométricos 0 al 13.400, ambas de la provincia de Oviedo, y contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, de los recursos de reposición interpuestos.

Lo que, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 8 de agosto de 1977.—El Secretario decano.—8.131-E.

SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco José García Ventosa, Auxiliar de la Administración de Justicia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo; pleito al que ha correspondido el número general 508.563 y el 328 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de octubre de 1977.

Madrid, 20 de octubre de 1977.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—10.708-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Leoncia González Gorbea y otras, Vi-

sitadoras sociales del Patronato de Protección a la Mujer, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Real Decreto 1812/1976, de 18 de junio, de la Presidencia del Gobierno, por el que se fijaron las funciones y requisitos de ingreso en la Escala de Asistentes Sociales del Patronato referido; pleito al que ha correspondido el número general 508.527 y el 316 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de octubre de 1977.

Madrid, 22 de octubre de 1977.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—10.709-E.

AUDIENCIA NACIONAL

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Transportes, fechas 29 de noviembre de 1975 y 20 de septiembre de 1976, sobre autorización en el servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Sevilla y Ronda; recurso al que ha correspondido el número 20.398 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de octubre de 1977.—El Secretario.—10.282-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Entidad mercantil «Ester, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 18 de febrero de 1977, que desestima la reclamación deducida contra acuerdo del Jurado Territorial Tributario de Barcelona de fecha 6 de marzo de 1975, relacionado con la fijación de base impositiva por el Impuesto sobre Sociedades, correspondiente al ejercicio 1968; recurso al que ha correspondido el número 20.351 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de octubre de 1977.—El Secretario.—10.283-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Ildefonso Trujillo Balbista se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 1 de julio de 1977, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Dirección General de Sanidad de 28 de julio de 1976, sobre convalidación de la autorización de funcionamiento del Banco de Sangre sito en la calle Blas de Lezo, número 3, de Málaga; recurso al que ha correspondido el número 40.530 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de octubre de 1977.—El Secretario.—10.305-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Lima Paredes se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Ejército de 7 de marzo de 1977, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 16 de diciembre de 1976, sobre aplicación del Decreto de amnistía, por abono de servicios prestados en zona roja; recurso a que ha correspondido el número 30.534 de la Sección.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de octubre de 1977.—El Secretario.—10.284-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Seoane Abella se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 1 de julio de 1977, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 24 de febrero de 1977; sobre ascenso al empleo de Comandante; recurso al que ha correspondido el número 30.660 de la Sección.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y

30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de octubre de 1977.—El Secretario.—10.285-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Domínguez Recio se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio del Aire de 8 de febrero de 1977, que desestima en parte la reclamación formulada en su día, sobre modificación de las condiciones de trabajo; recurso al que ha correspondido el número 30.546 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 68, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de octubre de 1977.—El Secretario.—10.288-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Carnicero García se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 23 de marzo de 1977, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la de 17 de diciembre de 1976, sobre reconocimiento a efectos pasivos de los servicios prestados en zona republicana; recurso al que ha correspondido el número 30.537 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 68, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de octubre de 1977.—El Secretario.—10.287-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María de las Mercedes Alcaraz Lledó se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Presidencia del Gobierno por denegación presunta, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 31 de julio de 1976, sobre clasificación personal del Organismo autónomo Junta Económica General de las Escuelas Sociales y de Capacitación Social; recurso al que ha correspondido el número 30.666 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 68, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de octubre de 1977.—El Secretario.—10.288-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Ferré Vidal y 25 más se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Presidencia del Gobierno de 31 de julio de 1976, sobre clasificación de funcionarios de carrera de la Confederación Hidrográfica del Sur; recurso al que ha correspondido el número 30.632 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de octubre de 1977.—El Secretario.—10.291-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Maximino Pérez Ponte se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Orden de fecha 25 de octubre de 1976, que desestima el recurso de reposición formulado por denegación presunta, sobre relación de funcionarios de Organismos autónomos; recurso al que ha correspondido el número 30.535 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de octubre de 1977.—El Secretario.—10.292-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Elisa Torne Ibáñez y 103 más se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia, denegación presunta que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 8 de septiembre de 1976, sobre determinadas declaraciones de funcionarios de la Obra de Protección de Menores; recurso al que ha correspondido el número 30.724 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de octubre de 1977.—El Secretario.—10.293-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Franquet Alemay se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 18 de diciembre de 1976, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 14 de octubre anterior, que denegó su derecho a percibir gratificación de complemento de destino por responsabilidad; recurso al que ha correspondido el número 30.582 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos

60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de octubre de 1977.—El Secretario.—10.295-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Compañía aérea «Ets J. Passaquay y Cia, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Aire de 19 de noviembre de 1976, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 21 de julio de 1976, que denegó la pretensión de declaración de responsabilidad de la Administración del Estado a consecuencia de los daños sufridos por un avión propiedad de la citada Sociedad; recurso al que ha correspondido el número 30.581 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de octubre de 1977.—El Secretario.—10.296-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Constructora Benéfica «Hogar del Empleado» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 17 de octubre de 1977, sobre imposición de multa con obligación de hacer determinadas obras en la finca número 111 de la calle Camarena, de Madrid; recurso al que ha correspondido el número 10.583 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de octubre de 1977.—El Secretario.—10.750-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Hijos y Hermanos de M. Barroso León, S. L.», representada por el Procurador señor Murga Rodríguez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Industria —Comisión Gestora del Plan de Reestructuración del Sector de Harinas Panificables y Sémolas— fecha 4 de junio de 1975, y por silencio administrativo del Ministerio de Industria, sobre expediente de cierre de la fábrica de harinas e indemnización insuficiente; recurso al que ha correspondido el número 20.520 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de octubre de 1977.—El Secretario.—10.751-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Alberto Izquierdo del Río se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 23 de marzo de 1977 que desestima la del recurso de reposición formulada contra la de 18 de enero de 1977, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.695 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de octubre de 1977.—El Secretario.—10.753-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Pascual Arroyo Gómez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 16 de marzo de 1977 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 9 de febrero de 1977, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.696 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de octubre de 1977.—El Secretario.—10.756-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Núñez Espejo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 14 de marzo de 1977 que desestima la del recurso de reposición formulada contra la de 1 de febrero de 1977, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.693 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de octubre de 1977.—El Secretario.—10.767-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Marcelino Herranz Meneses se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 22 de marzo de 1977, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 9 de febrero de 1977, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.694 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de octubre de 1977.—El Secretario.—10.776-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Previsión Sanitaria Nacional» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 21 de junio de 1976 resolviendo recurso de alzada interpuesto por don Francisco García Miranda y otros contra resolución de la Dirección General de 12 de marzo de 1976, sobre aprobación de los nuevos Estatutos de «Previsión Sanitaria Nacional»; recurso al que ha correspondido el número 40.319 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de octubre de 1977.—El Secretario.—10.779-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Luque Pérez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 14 de marzo de 1977, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 18 de enero de 1977, sobre complemento de función, recurso al que ha correspondido el número 30.692 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de octubre de 1977.—El Secretario.—10.754-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Lupiáñez Gely se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Trabajo, por silencio administrativo, sobre petición de liquidación de trienios; recurso al que ha correspondido el número 30.821 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de octubre de 1977.—El Secretario.—10.755-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Molina Morcillo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de 15 de noviembre de 1976 por la que se desestima el recurso de al-

zada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social de 28 de junio de 1976 por la que se le impuso la sanción de suspensión de empleo y sueldo durante seis meses en expediente disciplinario; recurso al que ha correspondido el número 40.427 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de octubre de 1977.—El Secretario.—10.777-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 804/77-R, promovidos por don Jesús Garrido Rodríguez, representado por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra don José Puig Pallás, y por medio del presente se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de debitorio, las fincas hipotecadas a que este procedimiento se refiere, siguientes:

«Número ocho.—Local destinado a vivienda, piso segundo, puerta A, de la casa sita en la carretera de Begas, sin número, de Gavá, a la que se accede desde el rellano por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie de cincuenta metros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Linda: frente, rellano y caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta D; derecha, entrando, calle Garrofers, en proyección; izquierda, vivienda puerta B, y fondo, patio de luces y Pamita Queraltó.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 344, libro 155 de Gavá, folio 61, finca 13.695.

Tasada la descrita finca en la escritura de debitorio en la suma de seiscientos ochenta y ocho mil seiscientos veinticinco pesetas.

«Número once.—Local destinado a vivienda, piso segundo, puerta D, de la misma casa, a la que se accede desde el rellano por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil de cincuenta metros, distribuidos en recibidor, comedor, paso, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Linda: frente, rellano y caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta A; derecha, entrando, vivienda puerta C; izquierda, calle Garrofers, y fondo, sucesores de I. Riera y patio de luces.» Inscrita en los mismos Registros, tomo y libro, folio 67, finca 13.701. Título: Pertenecen al señor Puig ambos departamentos en cuanto a una participación indivisa de ochenta y ocho enteros con sesenta y siete centésimas por ciento del terreno de la total finca, por compra a doña Amparo Salom Guillén y don Enrique Pérez Olivares, ante el Notario don Enrique Alpañés, a 20 de diciembre de 1973, y en cuanto a las obras de dichos pisos, por haberlos construido a sus costas, según escritura de constitución de régimen de propiedad horizontal en la que le fueron adjudicados los mismos, ante el mismo fedatario y con igual fecha.

Tasada esta última finca en la escritura de deudor en la suma de seiscientos ochenta y ocho mil seiscientos veinticinco pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán acto seguido a los licitadores, con excepción de la depositada por el mejor postor, que quedará en este Juzgado como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el precio fijado en la escritura de deudor.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiera la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 19 de octubre de 1977.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, José María López-Mora Suárez.—6.459-3.

IBIZA

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Ibiza, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Raúl Rausell Torres, contra don Antonio Cardona Roselló, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 1.368.011,35 pesetas, más intereses hasta la extinción de la deuda y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

«Porción de tierra de secano con árboles, casa y un molino aceitero que es el remanente que después de varias segregaciones queda de la finca llamada «El Truy den Berméu», sita en la parroquia de San Cristóbal, término municipal de Ibiza, y de nueve mil ochocientos cuatro metros cuadrados de cabida. Linda: Norte, tierras de Francisco Buff; Este, herederos de Juan Tur Llaneras; Sur, Juan Torres Roselló, y Oeste, herederos de Francisco Torrós.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, en el tomo 18, libro 4 de la ciudad, folio 217, finca número 454, inscripción veintiséis.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca anteriormente descrita, formando un solo lote, y por el precio de 1.800.000 pesetas, que es el precio de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en local de este Juzgado, sito en Ibiza, calle Juan de Austria, número 8, en fecha 15 de diciembre del corriente y hora de las diez, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Ibiza a 10 de octubre de 1977. El Juez.—El Secretario.—12.968-C.

MADRID

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 666 de 1975, se siguen autos de secuestro a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Gandarillas, contra los actuales dueños de la finca hipotecada, don José Jaspé Rives y doña Mercedes Vecino Francés, con domicilio señalado para notificaciones en la finca hipotecada —cuantía 33.000 pesetas—, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que después se describirá, por primera vez y término de quince días,

Finca hipotecada objeto de subasta

Finca en Becerril de la Sierra, chalet en El Tomillar, al sitio de Eriales del Río, finca 7.ª de la escritura de préstamo única de la demanda.

7.ª Parcela de terreno en el mismo término municipal de Becerril de la Sierra, al sitio conocido por Eriales del Río, en El Tomillar; linda: al frente, por donde tiene su entrada, con la plaza de San Gabriel; derecha, entrando, con la parcela de terreno propiedad del señor González Sáez; izquierda, con la parcela de terreno número 6 de la misma pertenencia, y por el fondo o testero, con la parcela número 28 de igual pertenencia. Tiene forma rectangular, con una superficie de 150 metros cuadrados, y dentro de la misma se está construyendo una vivienda acogida a la Ley de Viviendas de Renta Limitada «Subvencionadas», que ocupa una superficie de 84 metros cuadrados en una sola planta y que consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina y aseo, estando el resto del terreno destinado a jardín. Está dotada de agua, luz y alcantarillado. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 197, libro 9 de Becerril, folio 238, finca 811, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ma-

ría de Molina, número 42, doble y simultáneamente con la que igualmente se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Colmenar Viejo, el día 20 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, y se previene:

1.º Que se tomará como tipo para la subasta la cantidad de noventa mil pesetas, que fue la establecida en la escritura de hipoteca.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

5.º La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.º Que los títulos suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ninguno otros.

7.º Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1977.—6.451-1.

Don Jaime Juárez Juárez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número once de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil doscientos veintiocho de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Padura, contra «Proyectos y Financiamientos Internacionales, Sociedad Anónima», y otros, sobre reclamación de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, rebaja del 25 por 100, por término de ocho días, el bien embargado a la Sociedad demandada y que a continuación se describe:

Un crédito valorado en 9.000.000 (nueve millones de pesetas), reconocido a favor de «Proyectos y Financiamientos Internacionales, S. A.», en la suspensión de pagos de la deudora «Mármoles de Canfranc, S. A.», que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia número nueve de esta capital, bajo el número doce de mil novecientos setenta y seis-A, figurando en la relación de acreedores confeccionada por la intervención judicial por un total importe de 9.801.523 pesetas, habiendo sido aprobado el convenio entre la suspensa y sus acreedores por auto de fecha 11 de noviembre de 1976, consistente en el pago a sus acreedores de un 20 por 100 al primer año, un 30 al segundo año, y el resto del 50 por 100 el tercer año.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número once de Madrid, sito en la calle de María de Molina, 42, piso cuarto, se ha señalado el próximo día 28 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la expresada subasta la cantidad de pesetas 6.750.000, rebajado el 25 por 100, en que ha sido tasado el crédito.

2.ª Para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de 6.750.000 pesetas.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

5.ª Que el adjudicatario quedará automáticamente subrogado en todos los derechos y obligaciones que deriven de dicho crédito, pasando a ser su titular frente a la deudora, la entidad «Mármoles de Canfranc, S. A.», pudiendo exigir su efectividad conforme a las demás reglas del Código Civil, y en especial al convenio a que ha quedado sometido por acto bilateral entre la suspensa y sus acreedores.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1977, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario (ilegible).—6.514-3.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.337 del pasado año 1975, se tramitan autos seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Luciano Rosch Nadal, en nombre y representación de la Entidad «Amueblamientos, S. A.», contra la también Entidad «Kheops, S. A. de Inversiones», representada por el Procurador don José Granados Weill, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio de su avalúo, y en tres lotes diferentes, las tres fincas embargadas como de la propiedad de la Entidad demandada, que a continuación se describen:

Primera.—Primer lote. Apartamento número 6 de la planta 3.ª de la finca en Madrid, calle de Miguel Angel, número 3, propiedad de «Kheops, S. A. de Inversiones», superficie aproximada de 51 metros 31 decímetros cuadrados, y cuota de cero enteros setecientos cuarenta milésimas de otro por ciento. Linderos: Al frente, acceso a la planta y apartamento número 5, de la misma planta; derecha, entrando, calle de Rafael Calvo; izquierda, acceso a la planta, y fondo, apartamento número 7 de igual planta. Se distribuye en «hall», salón-comedor, un dormitorio, cocina y cuarto de baño. Tiene una terraza y una ventana a la calle de Rafael Calvo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al libro 1.939, tomo 1.518 de la sección 2.ª, folio 121, finca número 56.974.

Segunda.—Lote segundo. Apartamento número 6 de la planta 5.ª de la finca en Madrid, calle de Miguel Angel, número 3, con una superficie aproximada de 51 metros 31 decímetros cuadrados, y que linda: por su frente, acceso a la planta y apartamento número 5 de la misma planta; derecha, entrando, calle de Rafael Calvo; izquierda, acceso a la planta, y fondo, apartamento número 7 de igual planta. Se distribuye en «hall», salón-comedor, un dormitorio, cocina y cuarto de baño. Tiene una terraza y una ventana a la calle de Rafael Calvo. Su cuota en el condominio es de cero enteros setecientos cuarenta milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, al libro 1.939, tomo 1.518 de la sección 2.ª, folio 231, finca número 57.018.

Tercera.—Tercer lote. Apartamento número 2 de la planta 7.ª de la finca en Madrid, calle de Miguel Angel, número 3,

con una superficie aproximada de 51 metros 30 decímetros cuadrados más 26 metros 72 decímetros cuadrados de terraza descubierta, y linda: por su frente, acceso a la planta y apartamento número 1 de la misma planta; derecha, entrando, apartamento número 1 de igual planta; izquierda, apartamento número 3 de igual planta, y fondo, calle de Miguel Angel. Se distribuye en «hall», salón-comedor, un dormitorio, cocina y cuarto de baño. Tiene una terraza a la calle de Miguel Angel, con dos huecos. Su cuota en el condominio es de cero enteros ochocientos treinta y cinco milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, al libro 1.940, tomo 1.519 de la sección 2.ª, folio 71, finca número 57.054.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

El acto del remate se ha señalado para el día 16 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª izquierda de la casa número 42 de la calle de María de Molina, de esta capital.

Que servirá de tipo a la subasta el del avalúo, o sea, la cantidad de tres millones cien mil pesetas para cada lote.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta para cada lote, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo de subasta expresado del lote en que deseen licitar; pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a tercero.

Que los autos y títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor porque se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 28 de octubre de 1977.—El Juez, Jaime Juárez.—El Secretario.—6.457-3.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo con el número 764/75 que se siguen en este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Adolfo Valdaliso Batanero, en los cuales se ha dispuesto se saque a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca perseguida en este procedimiento. La finca urbana, piso vivienda tercero centro de la calle de María de Panas, número 7, de Madrid, linda: Frente, escalera con pasillo de la misma; derecha entrando, con piso derecha de igual planta; izquierda y fondo, patio y casa número 58 de la calle Maudés. Su cuota de condominio en la finca es de 6 enteros 127 milésimas por 100. Superficie de 46,25 metros cuadrados. Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 6 de diciembre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 1.157.000 pesetas, sin admitirse posturas que no cubran las dos terceras partes,

debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Se hace constar que los títulos de la propiedad se encuentran suplidos por certificaciones del Registro y que junto con los autos se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores para consulta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero el remate que se efectúe y que será de cuenta del adjudicatario el impuesto de plusvalía, en su caso.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», periódico «El Alcázar», y en el lugar de costumbre de este Juzgado, se expide el presente, dado en Madrid a 2 de noviembre de 1977.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—6.541-3.

MALAGA

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 773 de 1974 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Español de Crédito. Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vellibre Vargas, contra «Hoteles Anglo Españoles, S. A.», actualmente en ignorado paradero, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, primera y término de veinte días, los bienes embargados a dicha Entidad, consistentes en:

Hotel compuesto de sótano, planta baja y cinco plantas de pisos, con superficie edificada en la planta sótano de 300 metros cuadrados; planta baja, 1.390 metros cuadrados y las cinco plantas, 4.035 metros cuadrados; con un total de 5.725 metros cuadrados; denominado Hotel «Torremora», en Torremolinos.

Se trata de un edificio que consta de un sótano, planta baja y cinco de alzada, con cuatro fachadas y rodeado de jardín, con las superficies indicadas; la clase de construcción es buena y en buen estado de conservación, ya que se trata de un edificio de reciente fábrica y situado en la carretera de Málaga a Torremolinos, a escasos metros de esta carretera, y de muy fácil acceso, valorado pericialmente el edificio dicho en la cantidad de 48.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Todo licitador para tomar parte en la misma deberá depositar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y podrá tomarse parte en la misma con la condición de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por lo que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que pesen sobre la finca continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 20 de octubre de 1977.—El Juez, José García.—El Secretario.—6.455-3.

MATARO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de la ciudad de Mataró y su partido, en providencia de esta fecha dictada en los autos civil número 220/1977, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria: promovidos por la Entidad Caja de Ahorros Layetana —que tiene legalmente concedido el beneficio de pobreza—, representada por el Procurador don José Balcells Campassol; contra los consortes don Lorenzo Chércoles Meis y doña Juana María Mejero Navarro, mayores de edad, vecinos de Mataró, con domicilio en la calle Santiago Rusiñol, número 46, 1.º, 1.ª, escalera primera; por el presente se anuncia que se saca a primera y pública subasta, por término de veinte días y bajo las condiciones que luego se dirán, la siguiente finca:

«Departamento número tres: Constituido por la vivienda del piso primero, puerta primera, de la escalera primera, de la casa señalada de número cuarenta y seis, en la calle Santiago Rusiñol, que forma parte del edificio sito en esta ciudad de Mataró, con frente a las calles Santiago Rusiñol, cuarenta y dos y cuarenta y seis; y de José Faneca, quince. Ocupa la superficie de setenta y seis metros noventa decímetros cuadrados; y consta de recibidor, comedor, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, dos galerías y balcón. Linda: al Norte, con rellano y vuelo calle. Oeste, departamento dieciocho y patio de luces; Sur, vuelo departamento uno, y Este, departamento cuatro y escalera. Tiene asignada una cuota en la copropiedad del inmueble del dos con treinta y ocho por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de este partido, en el tomo 1.539, libro 525 de Mataró, folio 175, finca número 22.593, inscripción segunda.

Preveniéndose a los licitadores:

1.º Que el acto de la subasta tendrá lugar el día 3 de enero del próximo año y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; que es el de 310.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, en su caso, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

6.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Mataró a 24 de octubre de 1977.—El Secretario.—10.829-E.

OLOT

En autos civiles número 81 de 1972, de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguido a instancia de «Embutidos y Jamones Noel, S. A.», contra don José Grima Peña y don José Grima Romero, y por fallecimiento de este último,

contra sus ignorados herederos o herencia yacente, dictóse la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Olot a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y seis. Vistos por mí, don Rafael Gimeno Cobos, Juez de Primera Instancia de dicha ciudad de Olot y su partido, en su primera instancia, los restantes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos como demandante por la Sociedad mercantil anónima «Embutidos y Jamones Noel, S. A.», domiciliada en Pla de Begudá, de Sant Joan les Fonts, representada por el Procurador don José Ferrer Puigdemont y dirigida por el Abogado don Pedro Ribas Culubret, contra don José Grima Peña, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de Cádiz y domiciliado en calle o plaza Asdrúbal II, y don José Grima Romero, mayor de edad, casado, del comercio y domiciliado en la propia plaza Asdrúbal II, segundo derecha, de Cádiz, y por fallecimiento de este último, continuado contra su herencia yacente o ignorados herederos, todos ellos incomparecidos y declarados en rebeldía, y

Resultando que ...

Considerando que ...

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente y general aplicación,

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta (contra), digo, por el Procurador don José Ferrer Puigdemont, en nombre y representación de «Embutidos y Jamones Noel, S. A.», contra don José Grima Peña y don José Grima Romero, y por fallecimiento de este último, contra su herencia yacente o ignorados herederos, debo declarar y declaro que dichos demandados deben, el primero como deudor directo y el segundo, su herencia yacente o ignorados herederos, por su fallecimiento, como fiador solidario, a la Entidad actora la suma de seiscientos once mil doscientas cuarenta y tres pesetas con ochenta y dos céntimos, condenándoles al pago solidario de dicha cantidad, los intereses de la misma desde la fecha de interposición de la demanda y las costas de las presentes actuaciones. Notifíquese esta sentencia con las especialidades que la Ley establece respecto de los rebeldes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Rafael Gimeno (rubricado). Publicada el mismo día.»

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos o herencia yacente de don José Grima Romero, a tenor de los artículos 282, 283 y 789 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de orden de su señoría, expido y firmo el presente en la ciudad de Olot a 20 de octubre de 1977.—El Secretario.—6.467-3.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno y Decano de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 595 de 1977, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Simona Pérez Martínez y doña Isabel Da Costa, representadas por el Procurador señor Stampa, contra don José Luis García Sánchez y esposa, en reclamación de cantidad, en cuyos autos por resolución de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados, consistentes en:

Vivienda derecha-derecha, o letra D, del piso 2.º de la casa número 10 de la avenida de Madrid, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 117 metros cuadrados, de los que 8 metros corresponden a una terraza a la fachada de la plaza de los Soldados. Consta de vestíbulo, que comunica con un comedor exterior, con balcón, un dormitorio interior y con un

pasillo, al que dan una habitación interior y dos exteriores con terraza, cocina con una terraza que da al patio interior, baño completo y aseo con ducha y lavabo. Linda: al Norte, con edificación número 8; Sur, con vivienda derecha-izquierda del mismo piso y casa; Este, con vivienda izquierda-izquierda, y al Oeste, con plaza de los Soldados.

Condiciones:

Que para que tenga lugar el acto del remate ante la Sala de Audiencia de este Juzgado se han señalado las doce horas del próximo día 10 de diciembre venidero.

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.000.000 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente a la celebración de la subasta, y ante la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Que los autos, la certificación a que se refiere la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—13.191-C.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 83/1977, a instancia del Procurador señor Noguera, en representación de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Ramón Pubill Regué y doña Cecilia Sala Sanz, en reclamación de cantidad, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«Vivienda, piso primero, puerta cuarta, letra B, de la casa sita en Tarragona, calle prolongación de Pedro Martell y también Tercio de Nuestra Señora de Montserrat, número diecinueve. Consta de recibidor, paso, comedor-estar, con terraza, tres dormitorios, baño y cocina con terraza y lavadero. Cabida: Sesenta y un metros ochenta y cinco decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: al frente, por donde tiene su entrada, con hueco y rellano de escalera y con piso puerta primera, letra A, de igual planta; a la derecha, entrando, con casa número diecisiete de la misma calle; a la izquierda, con piso puerta tercera, letra D, de igual planta, y patio de luces, y al fondo, con finca de «Inmobiliaria Roca, S. A.» y patio posterior. Participación en el valor total del inmueble de dos enteros por ciento.»

Inscrita al tomo 883, folio 209, finca 21.397.

Libre de cargas anteriores y preferentes.

Tasada a efectos de esta primera subasta en la cantidad de 787.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero próximo, a las once horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose pos-

turas que no lo cubran; con facultad de ceder el remate a tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de tal precepto están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y no se le permitirá exigir ningún otro.

Tarragona, 29 de octubre de 1977.—El Juez, Fernando Jareño.—El Secretario del Juzgado.—10.820-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MARIN ESLAVA, Francisco; hijo de Francisco y de María, natural de Madrid, soltero, escapatista, de veintidós años, estatura 1,72 metros, 60 kilos de peso, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz algo aplastada, barba poca, boca normal, color sano, domiciliado últimamente en Jerónima Llorente, 46, en Madrid; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería «Las Navas» número 12, en Zaragoza.—(2.421.)

NEF RODRIGUEZ, Jacobo; hijo de Jacobo y de Ana, natural de La Carolina (Jaén), soltero, albañil, nacido el 18 de noviembre de 1955, estatura 1,68 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 669 de 1977 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(2.416.)

ALVAREZ DIAZ, Guillermo; hijo de Manuel y de Jesusa, natural de León, nacido el 26 de agosto de 1956, de veintidós años, estatura 1,69 metros, en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a cuerpo; comparecerá en término de treinta días en San Sebastián ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.414.)

TENO JORDAN, Elvira; hija de Alfonso y de Angela, natural de Puertollano (Ciudad Real), soltera, estudiante, de diecinueve años, domiciliada últimamente en Málaga, barriada La Palmilla, bloque 2, bajo 2;

GONZALEZ LOPEZ, Juan Luis; hijo de Antonio y de María Victoria, natural de Málaga, casado, estudiante, de veinte años, domiciliado últimamente en Málaga, barriada Martiricos, bloque 18, octavo 4; y

TRUJILLO PALMA, José Miguel; hijo de Antonio y de Ana, natural de Málaga, calle Obispo Herrera Oria, 25; procesados en causa número 458 de 1977 por injurias u ofensas al Ejército; comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Málaga.—(2.415.)

Juzgados civiles

BRIS MOHAMED, Hammad; súbdito marroquí, de veintiséis años, casado, jornalero, hijo de Driss y de Fátima, natural y vecino de Driuech Nacor (Marruecos),

últimamente domiciliado en Villa del Prado (Madrid), actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 30 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrijos.—(2.383.)

VALENCIA MARTINEZ, Luis Carlos; de unos treinta y cinco años, súbdito colombiano, cuyas demás circunstancias personales se ignoran; procesado en sumario número 158 de 1977 por robo y tenencia ilícita de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona.—(2.382.)

GONZALEZ GOMES, Miguel; de veintinueve años, soltero, alicatador, hijo de Manuel y de Purificación, nacido en Congosto (León), con último domicilio en Irún; procesado en causa número 16 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(2.381.)

ORO SACRISTAN, Francisco; domiciliado en Villavé de Alto, calle Grafito, 68, Madrid; procesado en sumario número 19 de 1977 por hurto de uso y conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Daimiel.—(2.375.)

CARBONELL MARCO, Francisco; natural de Guardamar de Segura (Alicante), soltero, zapatero, de veintiséis años, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Elche, avenida de Novelda, número 74, 4.º izquierda; procesado en sumario número 21 de 1974 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(2.373.)

ROSAL GAMBIN, Montserrat; natural de Barcelona, soltera, camarera, de diecinueve años, hija de Manuel y de Francisca, domiciliada últimamente en Barcelona, ronda Guinardo, 25, 1.ª-4.ª; procesada en sumario número 20 de 1977 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(2.372.)

AASEN, Tom-Kristian; de treinta y tres años, hijo de Linda, nacido en Oslo (Noruega) el día 15 de agosto de 1944, casado, sin que de él consten otras circunstancias; y

GROSELI, Grete; esposa del anterior, de la que se desconocen más datos; procesados en sumario número 168 de 1977 por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villajoyosa.—(2.398.)

REED, Robert; natural de Inglaterra domiciliado últimamente en Calpe; procesado en sumario número 53 de 1977 por cohecho; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Denia.—(2.397.)

BETHE, Erick; natural de Alemania, del comercio, domiciliado últimamente en Calpe; procesado en sumario número 53 de 1977 por cohecho; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Denia.—(2.396.)

ROMAN BENLLOCH, Abilio; nacido el 14 de mayo de 1937, hijo de Abilio y de Asunción, casado, del comercio, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en sumario número 231 de 1976 por adulterio; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia.—(2.367.)

CALVO CAAVEIRO, Jesús Manuel; natural de Neda (La Coruña), hijo de Francisco y de Asunción, soltero, cortador, que vivió en Madrid, Cava Baja, 14, pensión; procesado en sumario número 147 de 1976 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.—(2.364.)

TORRES MORALES, José; sin más datos conocidos, en ignorado paradero, últimamente domiciliado en Bogotá (Colombia),

calle Carrera Novena, 61-81, oficina 401, pasaporte español 1234/73; procesado en sumario número 52 de 1977; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(2.365.)

HUERTAS TOMAS, Jesús; de diecinueve años, soltero, camarero, hijo de Carmen, natural y vecino de Almonacid de Zorita, actualmente en ignorado paradero; encartado en diligencias preparatorias número 191 de 1977 por hurto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(2.363.)

RODRIGUEZ PEINADO, José Manuel; de diecisiete años, soltero, pintor, natural de Lanaja (Huesca), vecino de Benidorm (Alicante), hijo de Antonio y de María, con último domicilio conocido en Benidorm, colonia «Alfredo Corral», en la actualidad en ignorado paradero; encartado en diligencias preparatorias número 27 de 1977 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.—(2.388.)

PELAEZ LOPEZ, Francisco; natural de Toledo, nacido el 4 de enero de 1954, hijo de Francisco y de Matilde, domiciliado en Palma de Mallorca, calle General Ortega, 47, 3.ª-2.ª, también domiciliado en Puigcerdá, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 36 de 1977 por hurto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá.—(2.387.)

LOPEZ ABELLA, Enrique; nacido en El Ferrol el día 3 de octubre de 1947, soltero, soldador, hijo de Enrique y de María Teresa, vecino de El Ferrol, Polígono de Caranza, Unidad Vecinal número 4, bloque 17, portal 8, primero derecha, actualmente en ignorado paradero; y

LOPEZ ABELLA, José María, nacido en El Ferrol el 6 de enero de 1945, hijo de Enrique y de María Teresa, casado, electricista, vecino de El Ferrol, Polígono de Caranza, Unidad Vecinal número 4, bloque 17, número 18, pisos 1.º y 3.º, actualmente en ignorado paradero; procesados en sumario número 13 de 1977 por atentado contra la salud pública; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Betanzos.—(2.386.)

AMADOR MAYA, Juan; natural de Beas de Segura (Jaén), soltero, peón, de veintidós años, hijo de Eusebio y de Aurora, domiciliado últimamente en Prat de Llobregat, San Cosme, 420, 1.º; procesado en causa número 61 de 1977 por homicidio, hurto y tenencia ilícita de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Hospitalet de Llobregat.—(2.385.)

IBANEZ IBANEZ, Benjamín; hijo de Vicente y de Consuelo, natural de Olba (Teruel), soltero, soldador, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Gerona, Generalísimo 20; procesado en sumario número 129 de 1977 por atentado a Agente de la Autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(2.384.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número cuatro de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 420 de 1976, José Romero Reyes y Ricardo Páez.—(2.343.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 14 de 1976, Manuel Manzano Silva.—(2.366.)

La Audiencia Provincial de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 53 de 1966, Arturo Nardi de Gracia.—(2.362.)